

Jueves 14 de junio de 2012

Futuro del Acta del Mercado Único

P7_TA(2012)0258

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2012, sobre el Acta del Mercado Único: próximos pasos para el crecimiento (2012/2663(RSP))

(2013/C 332 E/14)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 13 de abril de 2011, titulada «Acta del Mercado Único: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza — «Juntos por un nuevo crecimiento»» (COM(2011)0206),
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, titulada «Hacia un Acta del Mercado Único por una economía social de mercado altamente competitiva»: Cincuenta propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor todos juntos» (COM(2010)0608),
 - Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 24 de febrero de 2012 titulado «Making the Single Market Deliver, Annual Governance check-up 2011» (SWD(2012)0025),
 - Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 16 de agosto de 2011, sobre el mercado único visto por la gente: instantánea de las veinte preocupaciones principales de los ciudadanos y de las empresas (SEC(2011)1003),
 - Vistas las conclusiones del Consejo de Competitividad celebrado el 10 de diciembre de 2010,
 - Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2010, sobre cómo ofrecer un mercado único a los consumidores y los ciudadanos ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre un mercado único para las empresas y el crecimiento ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre un mercado único para los europeos ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre gobernanza y asociación en el mercado único ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución, de 1 de diciembre de 2011, sobre el resultado del Foro del Mercado Único ⁽⁵⁾ celebrado en Cracovia (Polonia) del 3 al 4 de octubre de 2011, y las conclusiones del Consejo Europeo celebrado el 23 de octubre de 2011,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el mercado único europeo ha originado enormes beneficios para los ciudadanos de Europa, al mismo tiempo que ha ofrecido nuevas oportunidades para las empresas europeas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYME),

⁽¹⁾ DO C 161 E de 31.5.2011, p. 84.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0146.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0145.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0144.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0543.

Jueves 14 de junio de 2012

- B. Considerando que el mercado único es un factor clave para el crecimiento económico y el empleo en la Unión Europea; considerando que los europeos no se han beneficiado plenamente del potencial ofrecido por el mercado único en muchos sectores y que se requieren nuevos incentivos, en particular, para garantizar una movilidad efectiva de la mano de obra en Europa, junto con la cohesión social adecuada, y para facilitar la compra y la venta a través de las fronteras;
- C. Considerando que el mercado único no debe considerarse al margen de otros ámbitos políticos horizontales, en particular la salud, la protección social y de los consumidores, la legislación laboral, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y las políticas exteriores; que la aplicación concreta de la Estrategia Europa 2020 requiere un enfoque integral para la profundización del mercado único;
- D. Considerando que la actual desaceleración económica y la reaparición de actitudes económicas proteccionistas en algunos Estados miembros suponen una amenaza para algunos de los logros más visibles del proceso de integración europeo, lo que significa que es necesario lograr los objetivos establecidos en un principio por la Directiva sobre servicios, evitando mientras tanto dañar los sectores económicos tradicionales; considerando que el mercado único es más necesario que nunca como medio para revitalizar la economía europea, al ofrecer una respuesta concreta a la persistente crisis actual, así como para garantizar la viabilidad del proyecto europeo a largo plazo;
- E. Considerando que los Estados miembros y las instituciones de la UE deben acordar un calendario vinculante y las medidas concretas que se requieren para reforzar la legislación del mercado único y para eliminar todos los obstáculos injustificados a la libre circulación de bienes, servicios y trabajadores;
- F. Considerando que los Estados miembros y las instituciones de la UE deben centrarse en adoptar y aplicar rápidamente los elementos clave de la legislación sobre crecimiento, dando prioridad a hacer frente al desempleo juvenil y disminuyendo las gestiones burocráticas;

I. **Introducción**

1. Hace hincapié en que el fortalecimiento del mercado único y su refuerzo mediante la buena gobernanza económica deben encontrarse en el núcleo de la agenda de crecimiento de la UE, y pide que se complete el mercado único con la mayor determinación y celeridad, teniendo debidamente en cuenta las dimensiones económicas, sociales y medioambientales;
2. Señala la importancia estratégica del Acta del Mercado Único y la determinación de las «doce prioridades» para el crecimiento sostenible, inteligente e inclusivo, como una contribución significativa destinada a fortalecer el mercado único de forma general y equilibrada; subraya que el Acta del Mercado Único es el resultado de un amplio proceso de consulta interinstitucional y de las partes interesadas;
3. Opina que debe concederse una prioridad inmediata a la adopción de las doce prioridades clave del Acta del Mercado Único, especialmente aquellas que facilitarán la realización del mercado único digital, a ser posible, para finales de 2012; pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a garantizar la aplicación de las prioridades clave destinadas a una transposición temprana que se adelante al plazo límite;
4. Cree que existe una necesidad de mantener el impulso logrado con el Acta del Mercado Único y propone, por tanto, que dicha Acta constituya un programa evolutivo que se actualice y revise con periodicidad anual; se felicita por el plan de la Comisión de profundizar aún más el mercado único teniendo en cuenta el progreso logrado hasta ahora con el Acta del Mercado Único antes de finalizar 2012, con el fin de facilitar el crecimiento y mejorar la gobernanza del mercado único; reitera que el Acta del Mercado Único debe tratar asimismo los problemas socioeconómicos de la UE y trabajar en favor de un mercado que esté al servicio de los ciudadanos;
5. Opina que los próximos pasos para las acciones prioritarias deben basarse en gran medida en las doce prioridades para estimular el crecimiento del Acta del Mercado Único, con el fin de centrar la atención política, garantizar el consenso sobre la forma equilibrada de seguir avanzando y de profundizar y modernizar el mercado único, prestando una atención especial a promover sus beneficios para los consumidores y las empresas; considera que el mercado único debe preservar asimismo el bienestar social y garantizar unas condiciones laborales equitativas;
6. Solicita a la Comisión que presente las propuestas detalladas consiguientes para la primavera de 2013;

Jueves 14 de junio de 2012

II. **Gobernanza del mercado único**

7. Reitera que se requiere un firme liderazgo de las instituciones europeas y una implicación política por parte de los Estados miembros para restablecer la credibilidad del mercado único y la confianza en el mismo;
8. Hace hincapié en que una transposición deficiente y tardía, así como una aplicación y un cumplimiento inadecuados de las normas impedirán que los ciudadanos y las empresas reciban plenamente los beneficios del mercado único;
9. Reitera la necesidad de reducir el déficit en el proceso de transposición de las Directivas relacionadas con el mercado único al 0,5 % para la legislación pendiente y al 0,5 % para la legislación incorrectamente transpuesta, a más tardar para finales de 2012;
10. Hace hincapié en que se requiere una legislación de la UE mejor y más reducida; pide a la Comisión, por tanto, que elija, en su caso y fundamentalmente cuando no haya necesidad de mayor margen de discreción en la ejecución de la legislación de la Unión, los reglamentos en lugar de las directivas como instrumento jurídico preferido para regular el mercado interior, ya que tienen claras ventajas en lo que a eficiencia y efectividad se refiere, y crean unas condiciones equitativas para los ciudadanos y las empresas, con un mayor potencial para la aplicación privada;
11. Pide a la Comisión que centre sus esfuerzos en mejorar la aplicación de la legislación del mercado único, especialmente en el sector de bienes y servicios, del que se espera el mayor potencial para estimular el crecimiento económico en Europa; pide, por tanto, a la Comisión que persiga las infracciones contra el mercado único de forma rápida y enérgica;
12. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de ampliar los mecanismos innovadores, tales como el procedimiento de evaluación mutua previsto por la Directiva sobre servicios, a nuevos sectores con el fin de garantizar una mejor aplicación de la legislación de la UE;
13. Considera que las tablas de correlación aumentan la transparencia en el proceso de garantizar la aplicación de la legislación de la UE;
14. Pide a la UE y a los Estados miembros que se comprometan a reducir las cargas administrativas en un 25 % adicional para 2015 y que modernicen sus administraciones públicas;
15. Pide a la Comisión que elabore una «prueba de proporcionalidad» para identificar la legislación de la UE que resulte desproporcionada y que se derogue dicha legislación;
16. Se felicita por la verificación de la gobernanza de 2011 realizada por la Comisión, que presenta por vez primera una imagen integrada de las diversas herramientas utilizadas en un ciclo de gobernanza del mercado único, incluyendo el cuadro de indicadores del mercado interior, el Informe anual de Solvit y la página web «Tu Europa»; reafirma enérgicamente su posición respecto de la importancia de las ventanillas únicas; alaba la labor de la Comisión en el portal «Tu Europa», e insta a que se complete el desarrollo de esta herramienta innovadora que sirve de complemento esencial a la red ventanillas únicas al facilitar un punto de acceso único a toda la información y ayuda a los servicios que necesitan los ciudadanos y las empresas para ejercer sus derechos en el mercado único;
17. Alienta a la Comisión a que adopte sin demora un Plan de Acción para seguir reforzando y fortaleciendo la función de SOLVIT, el portal «Tu Europa» y los centros de consumidores europeos, entre otros servicios de asistencia, con el fin de hacerlos más visibles para los ciudadanos y las empresas;
18. Hace hincapié en la importancia de una mayor y más temprana participación de las partes interesadas en la elaboración, la adopción, la aplicación y el seguimiento de las medidas requeridas para impulsar el crecimiento y los derechos de los ciudadanos en el mercado único; subraya además que el diálogo con los interlocutores sociales y la sociedad civil es esencial para el restablecimiento de la confianza en el mercado único, por lo que debe formar parte del núcleo del mercado único renovado;

Jueves 14 de junio de 2012

19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que velen por una participación más intensa de los ciudadanos en el desarrollo del mercado único, en particular facilitando una información más clara que les permita verificar el cumplimiento de las normas del mercado único, fomentando el diálogo y la comunicación con los ciudadanos con el fin de comprender mejor sus expectativas, y velando por que los ciudadanos y las empresas puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;

20. Reitera la necesidad de un control continuo de la aplicación del Acta del Mercado Único en el nivel político más elevado; se felicita del compromiso manifestado por el Consejo Europeo respecto del seguimiento de la aplicación del Acta del Mercado Único; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por la adecuada aplicación y transposición de la legislación del mercado único a través de una supervisión independiente más sistemática, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones en toda la Unión. propone que se mejore la transposición cooperando estrechamente con los Estados miembros para detectar los problemas a los que se enfrentan en la transposición de las leyes, incluyendo los conflictos con las legislaciones nacionales, de forma que la Comisión pueda aportarles su ayuda;

21. Pide a la Comisión que haga un seguimiento de la realización del mercado único en el ejercicio anual del Semestre Europeo, teniendo en cuenta la verificación anual del Acta del Mercado Único y los mecanismos de información del cuadro de indicadores; opina que el seguimiento anual debe evaluar en qué medida los consumidores y las empresas se benefician del mercado único e informar de los obstáculos a su funcionamiento;

22. Pide a la Comisión que proponga una iniciativa dedicada al crecimiento que se apoye en el concepto de una economía europea social y de mercado, basada en el semestre europeo, en el Acta del Mercado Único, en la Estrategia UE 2020 y en las decisiones pertinentes, y reforzada por una financiación procedente, entre otros, de los Fondos Estructurales, los bonos destinados a la financiación de proyectos y el Programa Marco de Investigación; sugiere que la iniciativa de crecimiento reciba el respaldo político del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo, tras consultar a los Parlamentos nacionales, y que este proceso se integre en las diversas recomendaciones específicas destinadas a cada país que tienen en cuenta el estado de realización del mercado único;

III. *Los próximos pasos del crecimiento*

23. Opina, por lo tanto, que es importante que los sectores que tienen un impacto directo en la vida cotidiana de los ciudadanos y los consumidores han de seguir estando en el corazón mismo de las políticas y la legislación del mercado único;

24. Recuerda la importancia de contar con mecanismos de recurso eficaces para garantizar que los consumidores puedan defender sus derechos; subraya que se debe informar mejor a los ciudadanos sobre estos mecanismos de recurso y otros instrumentos de solución de conflictos con miras a facilitar el recurso a los consumidores en las compras transfronterizas de bienes y servicios;

25. Pide a los Estados miembros de la UE que garanticen una aplicación plena y completa de la Directiva sobre servicios, entre otras cosas, estableciendo ventanillas únicas de uso fácil y general, y que controlen los procesos de evaluación mutua y las pruebas de rendimiento; considera que los Estados miembros deben examinar su integración con las ventanillas únicas exigidas en virtud del paquete sobre mercancías;

26. Pide a la Comisión que presente el mecanismo de transparencia contemplado en el artículo 59 de la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales con el fin de identificar los ámbitos en los que los Estados miembros bloquean de forma desproporcionada el acceso a las profesiones reguladas;

27. Subraya el papel crucial de la contratación pública a la hora de reforzar la innovación y la competitividad, y pide, por tanto, que se mantenga el impulso en este sector; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades locales que apliquen la nueva legislación sobre contratación pública de una forma estratégica que garantice que los fondos públicos invertidos en obras, servicios y suministros originan crecimiento sostenible, empleo y cohesión social;

28. Subraya la necesidad de utilizar con celeridad los fondos de la UE no gastados para medidas que traten con eficacia el desempleo juvenil; pide a los Estados miembros y a las instituciones de la UE que lleguen a un acuerdo rápido sobre objetivos y medidas vinculantes en el ámbito de la movilidad de los jóvenes («Juventud en movimiento»), así como que apliquen sin demora la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud;

Jueves 14 de junio de 2012

29. Subraya el hecho de que, en la era digital, la Unión ha de aprovechar al máximo las posibilidades y oportunidades que ofrecen Internet, el comercio electrónico y la difusión de TIC en las PYME y en la administración pública para un mayor desarrollo del mercado único, haciéndolo accesible a todos los ciudadanos de la UE; insiste en que el desarrollo de nuevas tecnologías debe tener en cuenta la necesidad de proteger a todos los ciudadanos, los consumidores y las PYME;
30. Pide a la Comisión que considere como una prioridad el desarrollo del mercado único digital, a fin de que los consumidores tengan pleno acceso a ofertas más competitivas de bienes y servicios; solicita una mayor actuación de los Estados miembros, en coordinación con la Comisión, para superar las trabas que impiden a los ciudadanos el acceso a los servicios en línea;
31. Pide una agenda ambiciosa sobre los consumidores que englobe medidas legislativas y políticas destinadas a dar plena capacidad al consumidor medio y al consumidor vulnerable;
32. Destaca el papel del mercado minorista como impulsor del crecimiento y el empleo, así como piedra angular del mercado único; se felicita por la adopción prevista del Plan de acción de la Comisión sobre el mercado minorista, en el que se establece una estrategia para lograr un mercado minorista más eficiente y equitativo en Europa, basado en los logros positivos y que trate los retos pendientes, así como de una comunicación que evalúe las medidas nacionales existente para tratar las relaciones contractuales; recuerda que el Plan de acción y los resultados del diálogo con las diversas partes interesadas sobre las prácticas entre empresas (B2B - «business-to-business») se presentarán en la mesa redonda sobre el mercado minorista que se convocará para finales de 2012;
33. Cree que debe fortalecerse la dimensión exterior del mercado único, en particular reforzando la cooperación en el ámbito de la normalización internacional, y que deben realizarse las sinergias viables entre la política económica interior y exterior de la Unión, concretamente entre el mercado único y el comercio;
34. Hace un llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que promuevan la aplicación del Cielo Único Europeo II, para lo cual el despliegue de SESAR tendrá un importante papel, al tiempo que insta a la Comisión a que presente para 2013 una propuesta sobre la plena realización de un espacio aéreo único europeo mediante una reducción en el número de bloques funcionales de espacio aéreo;
35. Hace hincapié en la importancia de desarrollar infraestructuras para grandes industrias de red y servicios públicos, incluyendo la energía, los servicios de transporte tales como las redes ferroviarias transeuropeas, y las comunicaciones electrónicas tales como el acceso de banda ancha en toda la UE, como prioridad para la competitividad, el crecimiento y el empleo; subraya la necesidad de crear un mercado único europeo de la energía con el fin de reducir la dependencia energética de la UE, incrementar su eficiencia energética y mejorar la asequibilidad de los precios;
36. Pide a la Comisión que presente, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, una propuesta de Directiva que incluya disposiciones sobre la relación entre la gestión de las infraestructuras y las actividades de transporte, así como una propuesta para la apertura de los mercados nacionales de transporte ferroviario de pasajeros que no vaya en detrimento de la calidad de los servicios de transporte ferroviario y salvaguarde las obligaciones de servicio público;
37. Hace hincapié en la necesidad de fomentar el papel de las PYME en el mercado único garantizando el acceso al crédito y la financiación, y aplicando plenamente el Acta de la Pequeña Empresa;
38. Solicita a la Comisión que proponga medidas para mejorar las condiciones marco de la industria y las PYME, especialmente mediante el refuerzo de las acciones del Banco Europeo de Inversiones destinadas a apoyar el acceso a la financiación, así como para fomentar la investigación y la innovación mediante el aumento considerable de los programas clave de la UE para I + D e innovación, y mediante un mejor uso de los fondos de la UE que no se hayan gastado destinándolos a proyectos que refuercen el crecimiento;
39. Recuerda su solicitud referente a la Decimocuarta Directiva sobre el derecho de sociedades relativa al traslado transfronterizo del domicilio social, y señala que tal Directiva facilitaría considerablemente la movilidad de las empresas en Europa; pide a la Comisión, además, que presente propuestas legislativa que constituyan un seguimiento del Libro Verde sobre la gobernanza empresarial y que las incluyan en su programa de trabajo para 2013;

Jueves 14 de junio de 2012

40. Lamenta la retirada de la propuesta de Reglamento sobre el estatuto de las mutualidades europeas, y pide a la Comisión Europea que presente una nueva propuesta; solicita a la Comisión que reanude su trabajo referente a la Novena Directiva en materia de derecho de sociedades sobre grupos de empresas, con el fin de ofrecer un marco normativo para esta forma de asociación de empresas tan común, y de crear así un conjunto común de normas relativas, entre otras cosas, a la protección de las filiales y los interesados, así como una mayor transparencia en la estructura jurídica y de propiedad;
41. Pide a la Comisión que presente propuestas destinadas a mejorar los instrumentos financieros disponibles para apoyar el crecimiento sostenible, tales como los bonos para la financiación de proyectos para inversiones a largo plazo, y que publique una comunicación sobre la forma en que la política de competencia contribuye a la innovación y el crecimiento, revisando las normas existentes si es necesario;
42. Solicita que la Comisión presente urgentemente propuestas destinadas a mejorar la protección de los inversores y otros clientes minoristas con respecto a los servicios financieros, en particular los productos preempaquetados de inversión minorista, los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), y la mediación en los seguros y los sistemas de garantía de seguros;
43. Subraya la importancia de una infraestructura sólida de los mercados financieros para apoyar el mercado único, y pide, por tanto, a la Comisión que presente con anticipación propuestas referentes a mecanismos de solución de crisis para dicha infraestructura; subraya, además, la importancia de un seguimiento temprano del documento de estrategia de la Comisión sobre el futuro del IVA;
44. Destaca la importancia de la lucha contra el fraude y la evasión fiscales a nivel nacional y europeo, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que coordinen sus políticas fiscales adecuadamente para evitar distorsiones en el funcionamiento del mercado único, asegurar la igualdad de condiciones para todas las empresas y ciudadanos y garantizar la solidez de las finanzas públicas;
45. Reitera su llamamiento a la Comisión para elaborar un cuadro de indicadores que presente los obstáculos a que se enfrentan los trabajadores de la Unión que desean ejercer su derecho a la libre circulación, describa la forma de enfrentarse a esos obstáculos en los Estados miembros y sirva para evaluar si efectivamente dichos obstáculos se tratan de una manera exhaustiva y eficaz, sobre todo examinando el fenómeno del dumping social; pide a la Comisión que presente un plan de acción para eliminar los obstáculos persistentes a los que se enfrentan los ciudadanos de la Unión que desean ejercer su derecho a trasladarse y trabajar en otro Estado miembro;
46. Opina que los europeos aún no han aprovechado plenamente el potencial del mercado único en muchos ámbitos, como la libre circulación de personas y trabajadores, y que son necesarios nuevos incentivos, en particular para garantizar una movilidad laboral geográfica efectiva en toda Europa, especialmente asegurando la posibilidad de transferir los derechos de pensión y de la seguridad social;
47. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, al aplicar el Reglamento (CE) n° 883/2004 y el artículo 153 del TFUE, lleven a cabo estudios encaminados a garantizar la continuidad de la protección de seguridad social de los ciudadanos en situación de movilidad en la UE, así como la igualdad de trato con los nacionales, teniendo igualmente en cuenta un sistema de seguridad social optativo, voluntario y transferible a nivel europeo, complementario con el sistema general, con el fin de establecer una cooperación más estrecha en materia de política social;

*

* *

48. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
-